

Información general a centros

Evaluaciones de Diagnóstico



La Administración educativa de Castilla y León, a través de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del profesorado y en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha puesto en marcha en el curso 2008/2009 la **Evaluación de Diagnóstico**, dirigida a todos los centros de Educación Primaria de la comunidad, sostenidos con fondos públicos.



Es una prueba dirigida a la evaluación de las **competencias básicas principales del alumnado de 4º de Educación Primaria**, para conocer la adquisición y desarrollo en la etapa tanto de la competencia matemática como de la competencia en comunicación lingüística.

Se trata igualmente de introducir en el ámbito educativo la evaluación en términos competenciales de forma que se extraiga información del alumnado que complemente a la evaluación ordinaria que realiza habitualmente el profesorado, proporcionándole una información valiosa para la inclusión de actividades de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



Con estos fines por lo tanto, no se trata de un examen ni de una prueba que repercuta académicamente en el alumnado. Los resultados de las pruebas no serán utilizados con otro fin que no sea:

- **Para formar y orientar a los centros**, en tanto que se programarán planes de acción dirigidos a mejoras en el ámbito de las competencias básicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Para informar** a las familias y a la comunidad educativa sin afectar ni positiva ni negativamente al centro.



Los centros educativos de Educación Primaria de la comunidad recibirán las pruebas y el Material en el centro con suficiente antelación. Las pruebas serán enviadas en sobre cerrado y con el número de cuadernillos según el número de alumnos.

El Material enviado al Equipo Directivo del centro y que deben manejar los implicados en la Evaluación de Diagnóstico, dispone de la siguiente información:

- Instrucciones e información general
- Instrucciones de las pruebas: competencia matemática y competencia en comunicación lingüística
- Plantilla de Corrección:
 - o Instrucciones de corrección
 - o Criterios de corrección de las pruebas de c. matemática y c. comunicación lingüística.
 - o Registro de Resultados

Instrucciones Generales a centros para la aplicación de las pruebas



Las instrucciones de las pruebas deben ser **leídas por el profesor/a aplicador a los alumnos**, previamente a la aplicación de las pruebas.

Una vez repartidas las pruebas y previamente a la realización, asegúrese de que **todo el alumnado tiene cuadernillo**. Si falta alguno, podrá recurrir al ejemplar extra incluido en el material de la Evaluación de Diagnóstico, para realizar las copias que hagan falta.



Se realizará **primero la prueba de Competencia Matemática: 50 minutos a partir de la lectura** en alto y en común **de las instrucciones**.

Una vez finalizada la prueba de C. Matemática, habrá un período de **descanso** de entre **10 y 15 minutos**.

A continuación se realizará la **prueba de Competencia en Comunicación lingüística: 50 minutos a partir de la lectura** en alto y en común de las instrucciones y de la lectura **del texto de “La Lechera”**.



En general, se procurará no asistir al alumnado durante la realización de la prueba a no ser que solicite ayuda en alguna cuestión que no se refiera directamente al contenido de las preguntas del cuadernillo.



Siempre se regirán por los **criterios de corrección** proporcionados con el material de las pruebas.
Se corregirá **con la mayor rigurosidad posible**.

La mayoría de las preguntas se corrigen **únicamente** mediante la **transcripción de las respuestas** que marca el alumnado, del cuadernillo a la herramienta informática.

Otras preguntas son de **carácter abierto o semiabierto** y necesitan de la **valoración del profesor corrector**, que tendrá que corregir con A – B – C según valore la respuesta del alumnado y con las indicaciones de los criterios de corrección que se plantean.